



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TALENTO HUMANO DECUN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Señor (a)
usuario anónimo
Cachipay Cundinamarca

Asunto: respuesta queja ticket No 916540-20260607

Atendiendo a la solicitud registrada en el aplicativo sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - SIPQRS de la Policía Nacional, bajo los consecutivo relacionados en el asunto, a través del cual manifiesta inconformidad con un funcionario adscrito a esta unidad policial.

Comendidamente me permito informar que, en el marco de la Resolución No. 04122 de 2024, *"Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan otras disposiciones"*, su requerimiento fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) del Departamento de Policía Cundinamarca, órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina y del comportamiento personal de los funcionarios, mediante la evaluación de las quejas e informes relacionados con presuntas conductas que puedan afectar la disciplina policial.

El Comité dispuso como acción prioritaria adelantar de manera inmediata la verificación objetiva, exhaustiva y debidamente documentada de los hechos objeto de la queja y, en el marco de sus competencias, adoptar las acciones administrativas, preventivas o disciplinarias a que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo anterior, el día 30 de junio de 2026 se realizó una visita a la estación de policía Cachipay por parte del equipo interdisciplinario conformado por el psicólogo responsable del apoyo psicosocial del Departamento de Policía Cundinamarca, en compañía del señor subcomisario Yesid Humberto Gutiérrez, Mando del nivel ejecutivo de comando, y la señora capitán Lina Caicedo, Comandante del grupo de auxiliares de policía, con el propósito de verificar la situación expuesta en la solicitud y establecer acciones orientadas a su atención y solución.

De manera complementaria, mediante correo electrónico No. 2522 CODIN-GUTAH del 30 de junio de 2026, se impartieron orientaciones al personal adscrito a la Estación de Policía Cachipay, recordando que la Policía Nacional, como institución garante del cumplimiento de la Constitución, la ley y los principios institucionales, exige a sus hombres y mujeres un comportamiento íntegro tanto en el ejercicio de sus funciones como en los ámbitos personal, familiar, civil y comercial. En este contexto, se brindó orientación al personal policial sobre el cumplimiento de sus obligaciones civiles, comerciales y familiares, resaltando la importancia del compromiso ético, disciplinario y del adecuado comportamiento que debe caracterizar a todo servidor público.

Asimismo, se socializó la Resolución No. 2572 de 2023, *"Por la cual se expide la Política de Integridad Policial"*, así como el Código de Integridad del Servidor Público y el compromiso de pronto pago, enfatizando los principios de transparencia, legalidad, respeto, disciplina y responsabilidad que orientan el actuar institucional. Igualmente, se reiteraron las consecuencias disciplinarias previstas en la Ley 2196 de 2022, *"Por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial"*, frente a conductas que puedan afectar la imagen, credibilidad y buen nombre de la Institución.

Desde el componente preventivo y psicosocial, se brindó orientación encaminada al fortalecimiento de las competencias para el manejo adecuado de las emociones, recomendando evitar la toma de decisiones en estados de alteración emocional, estrés, ira o frustración, y promoviendo estrategias de autocontrol, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, trabajo en equipo, fortalecimiento de las redes de apoyo familiar e institucional y búsqueda oportuna de acompañamiento profesional cuando las circunstancias lo requieran. De igual forma, se abordaron temas relacionados con planificación familiar y bienestar integral, orientados a fortalecer las condiciones de calidad de vida del personal y prevenir riesgos psicosociales de origen intralaboral y extralaboral.

Como parte de estas acciones preventivas, se recordó al personal la disponibilidad permanente de la línea de apoyo psicosocial 3223488625, como canal institucional de orientación, escucha y acompañamiento emocional.

Las actuaciones adelantadas permiten generar espacios de escucha, participación e intervención preventiva, orientados al reconocimiento de las necesidades psicosociales del personal, el fortalecimiento de factores protectores asociados a la salud mental, la estabilidad emocional, la convivencia armónica y el bienestar personal, familiar y laboral, en concordancia con los lineamientos de protección y promoción social establecidos para los integrantes de la familia policial.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuado; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetando los derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al *“Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano”* establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Registro fotográfico:





Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Teléfono: 3223488625
decun.gutah-raps@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA